



JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



RESOLUCION J. M. N ° 07 /2.026

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO POR LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°01/2026, PARA ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA, RASTRA ARADORA, Y PLAINA NIVELADORA TRASERA, PARA USO INSTITUCIONAL AL EJERCICIO 2026, 2027, 2028. CON ID 480.489. -----

Tavapy, 08 de abril del 2026

VISTO : La Nota de la Intendencia Municipal del Distrito de Tavapy, de fecha 05 de febrero del 2026, en la que eleva en anexo para su estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones para la **Licitación Pública Nacional No 01/2026, Para adquisición de Tractor Agrícola, Rastra aradora, y Plaina Niveladora Trasera, para uso Institucional al ejercicio 2026, 2027, 2028. Con ID 480.489.-**

CONSIDERANDO: Que, estudiado el Pliego de Bases y Condiciones, se constata que el mismo fue elaborado conforme el documento estándar emanando por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la adquisición de bienes y/o servicios. –

Que, el Dictamen favorable de la **COMISION ASESORA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**, exponen que el Pliego de bases y condiciones, las especificaciones técnicas, como así también la solicitud de autorización para la realización de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** se adecua a la Ley No 7021/2022” DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS. y sus Decreto Reglamentario. -

Que, sometido a consideración de la Honorable Junta Municipal de Tavapy en sesión ordinaria de fecha 06 de abril del 2026, el pleno por unanimidad de sus miembros resolvió aprobar, **Licitación Pública Nacional No 01/2026, Para adquisición de Tractor Agrícola, Rastra aradora, y Plaina Niveladora Trasera, para uso Institucional al ejercicio 2026, 2027, 2028. Con ID 480.489. -**

Que, es atribución de la Junta Municipal dictar Resolución de conformidad a lo establecido en el **36 Inc. a y ñ** de la **Ley 3.966/10 Orgánica Municipal. –**

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:



MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
Mesa de Entrada



JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



Art. 01.) APROBAR: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026, PARA ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA, RASTRA ARADORA, Y PLAINA NIVELADORA TRASERA, PARA USO INSTITUCIONAL AL EJERCICIO 2026, 2027, 2028. CON ID 480.489. -----

Art. 02.) AUTORIZAR: a la Intendencia Municipal, a que por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tavapy, proceda a realizar el presente llamado, y a la modificación de aspecto no sustanciales del Pliego de bases y Condiciones, mediante adendas numeradas, en el caso de que fuere necesario. -----

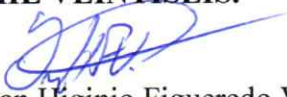
Art. 03.) TENGASE POR RESOLUCION COMUNICAR a la Intendencia Municipal y a quien más corresponda y cumplido archivar. -----

**DADA EN LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY EN
FECHA SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.**




Ing. Patricia Méndez Pico
Secretaria Junta Municipal




Yvan Higinio Figueredo Vera
presidente Junta Municipal